



3 de mayo de 2021

Manifiesto por una vivienda accesible, asequible e inclusiva

Hoy 3 de mayo es el Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Convención es una ley muy importante que recoge los derechos de las personas con discapacidad. España la firmó y debe cumplirla.

En este día, queremos recordar el derecho a la vivienda de las personas con discapacidad.

El sitio donde vivimos debe ser:

- Un espacio de inclusión.
- Un espacio para sentir libertad y seguridad.
- Un espacio donde tenemos privacidad e intimidad.
- Un espacio para relacionarnos.

La vivienda debe tener en cuenta
la diversidad humana:
nuestros gustos y nuestras necesidades.

| Las leyes reconocen nuestro derecho a la vivienda

Hablan de este derecho:

- La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- La Constitución Española.
- Y Los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Hoy queremos reclamar que
tenemos derecho a una vivienda:

- Accesible.
- Asequible.
- E inclusiva.

Y os explicamos
qué quieren decir estos 3 puntos.

Vivienda accesible

Significa que todas las personas puedan usarla, tengan o no discapacidad.

Por ejemplo: viviendas con ascensor o con apoyos para que sean fáciles de entender.

Por eso, las obras de accesibilidad deben ser obligatorias en las comunidades cuando las pidan personas con discapacidad o mayores de 70 años.

Sin excepción y sin que la obra dependa de cuánto cueste.

Además, el **Registro de la Propiedad** debe recoger información sobre la accesibilidad de todos los edificios y las viviendas.

Registro de la Propiedad

Listado de todos los edificios que existen.

Así, las personas con discapacidad podremos conocer esta importante información que nos facilita que podamos decidir si comprar o si alquilar una vivienda.

Las Administraciones deben crear una oferta pública de viviendas accesibles para las personas con discapacidad.

Vivienda asequible

Significa vivienda que podamos comprar con nuestros recursos.

Las empresas no suelen dar trabajo a las personas con discapacidad.

Además, tenemos más gastos por nuestra discapacidad.

Por eso, solemos conseguir menos dinero para tener nuestra propia vivienda.

Así que las políticas públicas deben tener en cuenta a las personas con discapacidad como grupo preferente para facilitarles la vivienda.

Eso significa que si hay muchas personas que necesitan vivienda se tendrá en cuenta si tienen discapacidad para dársela.

Además, debe haber más **viviendas públicas**.

Viviendas públicas

Viviendas más baratas para las personas con menos recursos.
Son de la Administración pública.

Vivienda inclusiva

Muchas personas con discapacidad se ven obligadas a vivir en residencias separadas del resto de las personas sin discapacidad. A esto le llamamos institucionalización.

Las personas con discapacidad tenemos derecho a elegir dónde, cómo y con quién vivir. Para eso, necesitamos apoyos.

En este tema, debemos tener en cuenta a las personas con grandes necesidades de apoyo.

El número de personas institucionalizadas aumenta si necesitas más apoyos. Es decir, si tienes grandes necesidades de apoyo es más probable que vivas en instituciones.

Eso no es justo: también tienen derecho a vivir en la comunidad como el resto de personas. Por eso, el derecho a la vivienda no puede depender del nivel de apoyos.

Las políticas públicas deben facilitar el paso de la vida en instituciones a la vida en la comunidad.

Para eso, es muy importante que tengamos ayudas para contratar asistencia personal. Son profesionales que te apoyan en actividades del día a día.

3 propuestas más

Además de las ideas anteriores, queremos hacer 3 propuestas que ayudarán a conseguir que se cumpla el derecho a la vivienda:

1. Fondo público de accesibilidad.
2. Diálogo civil en las políticas de vivienda.
3. Protección judicial del derecho a la vivienda.

Ahora explicamos cada una.

Propuesta 1. Fondo público de accesibilidad

Proponemos crear un fondo público de dinero para la accesibilidad.

Lo harán todas las administraciones: locales como los ayuntamientos, autonómicas y estatales.

Dedicarán 1 euro y medio de cada 100 euros de los **presupuestos** a la accesibilidad en edificios, transportes o tecnología.

Algo parecido ya se hace con la cultura.

Presupuesto

Documento que recoge el dinero que tiene un gobierno y a qué lo va a destinar.

Propuesta 2. Diálogo civil en las políticas de vivienda

Cuando se discutan políticas de vivienda debe haber entidades que representan a las personas con discapacidad y sus familias. Así las políticas les tendrán en cuenta.

Propuesta 3. Protección judicial del derecho a la vivienda

El derecho a la vivienda no se cumple para muchas personas con discapacidad.

Por ejemplo: en casos de **desalojo** de viviendas o para reclamar medidas de accesibilidad en las comunidades de propietarios.

La justicia debe ayudar a dar respuesta a estos problemas.

Desalojo

Cuando echan a una persona de su vivienda. Por ejemplo: si no pagas el alquiler.



Este documento es un resumen en lectura fácil.

La lectura fácil es una forma de crear documentos que son más fáciles de entender.

Adaptación y validación: [Plena inclusión España](https://www.plenainclusion.org).

© Logo europeo de la lectura fácil.

Más información: www.easy-to-read.eu